

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VI

26 de Octubre de 1988

Núm. 58

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS</b>		<b>P.N.L. 65-III</b>	
Proyectos de Ley (P.L.)		APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación del Decreto 76/1988, de 26 de Abril.	1751
P.L. 9-II <sup>1</sup>			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Enmienda a la Totalidad con Texto Alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Acción Social.	1750	<b>P.N.L. 69-II</b>	
Proposiciones de Ley (Pp.L.)		ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en 1992.	1751
Pp.L. 4-I <sup>1</sup>			
TOMA EN CONSIDERACIÓN de la Proposición de Ley de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.	1750	<b>P.N.L. 69-III</b>	
		APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en 1992.	1752
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>		<b>P.N.L. 74-I</b>	
P.N.L. 65-II		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un programa de actividades culturales en la Comarca burgalesa del Arlanza.	1752
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación del Decreto 76/1988, de 26 de Abril.	1750		

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 75-I	
PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social, de Alianza Popular y Mixto, instando se exima de las tasas de Corresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León.	1753
P.N.L. 76-I	
PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación ante la Comisión de Bienestar Social de un Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma.	1754

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

##### Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 303-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a adscripciones provisionales de funcionarios al Gabinete del Presidente.

1755

P.E. 304-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a fecha, texto y carácter de la denuncia por presunto delito ecológico en el embalse de Valparaíso (Zamora) y causas de la retirada de la misma.

1756

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS

### Proyectos de Ley. P.L.

P.L. 9-II<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de Octubre de 1988, rechazó la Enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Acción Social, P.L. 9-II<sup>1</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

### Proposiciones de Ley (P.p.L.)

P.p.L. 4-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de Octubre de 1988, acordó tomar en consideración la Proposición de Ley de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad, P.p.L. 4-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 65-II

#### PRESIDENCIA

De Conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de la Enmienda formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley relativa a la modificación del Decreto 76/1988, de 26 de abril, P.N.L. 65-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el

Artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, referencia P.N.L. 65-I, relativa a modificación del Decreto 76/1988, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

#### ENMIENDA DE ADICION

Al Punto 2.

A continuación de "vendidas o alquiladas a particulares", agregar "salvo fallecimiento del titular", (sigue el texto).

En Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

**P.N.L. 65-III**

#### APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de Octubre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del Decreto 76/1988, de 26 de Abril, aprobó la siguiente

#### RESOLUCION

"Que la Junta de Castilla y León modifique el Decreto 76/1988 de 26 de Abril, adoptando las disposiciones oportunas que impidan que las viviendas que se amorticen anticipadamente puedan ser vendidas o alquiladas a particulares, salvo fallecimiento del titular, en un plazo de cinco años a partir de la firma de la escritura pública de compraventa".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.N.L. 69-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de las Enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en 1992, P.N.L. 69-II, presentada por el Procurador D. Miguel Valcuende González.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, referencia P.N.L. 69-I, presentada por el Procurador del Grupo Pralamentario Socialista, D. Miguel Valcuende González, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en 1992.

ENMIENDA N.º1.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al Punto 2.

DONDE DICE:

"..., cuyo eje principal sea la promoción del estudio, historia y papel cultural del castellano, ..."

SE PROPONE:

"..., cuyo eje principal sea la promoción, estudio, protección, historia y papel cultural del castellano, ..."

JUSTIFICACION:

Mayor precisión en el texto.

En Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 157.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, referencia P.N.L. 69-I, presentada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Valcuende González, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en 1992.

ENMIENDA N.º 2

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al Punto 2.

SE PROPONE sustituir el punto 2. por el siguiente texto:

"2. Las Cortes instan a la Junta asimismo a que idee y promocióne intensa y cualitativamente programas turísticos basados en estancias en la Comunidad Autónoma, con la finalidad entre otras del perfecto aprendizaje del idioma castellano".

**JUSTIFICACION:**

Mayor precisión en el texto.

En Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 157.2. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley, referencia P.N.L. 69-I, presentada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Valcuende González, relativa a preparación de programas culturales y turísticos a desarrollar en 1992.

**ENMIENDA N.º 3.**

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al Punto 4.

**DONDE DICE:**

"Para conseguir los fines antes enunciados se formará un grupo de trabajo..."

**SE PROPONE:**

"Para conseguir los fines antes enunciados se formarán uno o varios grupos de trabajo..." (sigue el texto).

**JUSTIFICACION:**

Mayor precisión en el texto.

En Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

**P.N.L. 69-III**

**APROBACION POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de Octubre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a preparación de Programas culturales y turísticos a desarrollar en 1992, aprobó la siguiente

**RESOLUCION**

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que inicie los preparativos para desarrollar durante 1992

en la Comunidad Autónoma un completo programa de actos culturales, encuentros, congresos, etc., cuyo eje principal sea la promoción, estudio, protección, historia y papel cultural del castellano, y que tenga por su ealidad y difusión proyección mundial.

2. Las Cortes instan a la Junta asimismo a que idee y promocióne intensa y cualitativamente programas turísticos basados en estancias en la Comunidad Autónoma, con la finalidad entre otras del perfecto aprendizaje del idioma castellano.
3. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, 1990 y 1991 contendrán las partidas necesarias para cumplir los objetivos reseñados.
4. Para conseguir los fines antes enunciados se formarán uno o varios grupos de trabajo en los que participen asociaciones culturales de todo tipo que puedan aportar ideas y trabajo y muy concretamente que se llegue a acuerdos con nuestras Universidades.
5. De los pasos y actuaciones que el gobierno regional vaya dando en la dirección indicada en la presente resolución se dará cuenta periódicamente a la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.N.L. 74-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Octubre de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 74-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un programa de actividades culturales en la Comarca burgalesa del Arlanza.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación de Asociaciones Culturales Recreativas de la comarca del Arlanza está integrada por un conjunto de asociaciones de las localidades burgalesas de Covarrubias, Madrigal del Monte, Quintanilla del Agua, Paúles del Agua, Puentedura, Royuela del Río Franco, Santa Cecilia, Santa Inés, Tordueles, Villafuella, Villalmanzo, Villamayor de los Montes y Villangómez.

Este conjunto de Asociaciones desarrollan actividades culturales periódicas en una zona de Burgos en que fundamentalmente gracias al desinteresado esfuerzo de los vecinos asociados va ampliándose la oferta cultural en todas las poblaciones. La Federación y sus asociaciones han organizado cursos, representaciones, conferencias, cine, semanas culturales, etc.

Pese a su indudable representatividad, a su buen hacer y a la importancia de atender a una comarca concreta, la del Arlanza, que sin la labor de la Federación y de sus Asociaciones volvería a épocas no tan lejanas de ostracismo cultural en muchas localidades, la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha denegado cualquier subvención para el año en curso a la Federación para la realización de actividades culturales.

Este recorte de ayudas a la iniciativa social desmiente en la práctica las ostentóreas declaraciones de los actuales responsables de la política cultural regional, e interrumpe vías concretas de colaboración con las asociaciones ciudadanas iniciadas por la anterior Junta de Castilla y León en esta comarca burgalesa.

#### PROPOSICION NO DE LEY

1. La Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León solicita a la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León la realización de un programa de actividades culturales en la comarca burgalesa del Arlanza, en colaboración con la Federación de Asociaciones Culturales y Recreativas de la Comarca del Arlanza y con los Ayuntamientos afectados y la Diputación de Burgos.

2. Tal programa de actividades culturales comenzará a realizarse antes de la finalización del año en curso.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 75-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Octubre de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 75-I, presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social, de Alianza Popular y Mixto, instando se exima de las tasas de corresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Los Grupos Parlamentarios de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, ALIANZA POPULAR Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 156 y ss., formulan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

Castilla y León es una Comunidad calificada por la CEE como "deprimida", que sufre negativamente las continuas reformas de la Política Agraria Comunitaria. La Agricultura y la Ganadería es base de nuestra economía regional, y dentro de la agricultura el cultivo de cereal tiene una importancia fundamental, se halla presente en todas las explotaciones agrarias, dándose, además, la circunstancia de que el 40% de las mismas tienen el cereal como monocultivo.

No nos beneficiamos en los años sesenta de la política productivista y desarrollista de la PAC, que ha conducido

al fracaso actual por los excedentes acumulados en productos continentales: cereales, carne, leche, azúcar, etc. Sin beneficiarnos de esa política y sin producir excedentes, hemos de contribuir a financiar los excedentes producidos por los países ricos del Norte, que se beneficiaron entonces y se siguen beneficiando ahora.

La producción media por explotación en Castilla y León se sitúa en los 2.500 Kg/Ha; en el Norte de Europa la producción está por encima de los 5.000 Kg/Ha. El rendimiento por hectárea en la Cuenca del Duero, a duras penas alcanza las 7.000 ptas./Hectárea. Teniendo en cuenta que los gastos van en los primeros Kgs. producidos, todo cuanto se saque a mayores son beneficios netos. Frente a estos escasos rendimientos, en el norte de Europa los beneficios por hectárea superan las 50.000 ptas.

¿Cómo puede ser posible que para financiar los excedentes que produce esta situación tan distinta, se aplique las mismas tasas a deducir por Kg. producido?. Mientras que para nosotros esas tasas suponen el 55% de nuestros beneficios, para los nórdicos no suponen más que el 8% de sus beneficios. Esta situación nos parece injusta e insolidaria, originándose una agresión a la supervivencia de un gran número de explotaciones castellano-leonesas.

Para paliar los efectos de la tasa de corresponsabilidad de cereales a nuestra agricultura, se consiguió la exención de la tasa a los pequeños agricultores que con una explotación máxima de 100 hectáreas no dedicaran más de 30 al cultivo del cereal. Esto suponía que un gran número de explotaciones no pagarán la tasa, sin embargo, este año, cuando a la tasa de corresponsabilidad se suma la tasa complementaria, la calificación de pequeño agricultor queda para las primeras 25 TM, suponiendo un grave retroceso en la negociación por parte española.

A esta incomprensible situación no es ajena la actitud que adoptan nuestros negociadores en Bruselas, que en absoluto tienen en cuenta esta situación nuestra de franco agravio comparativo. Desconocemos cuáles son las posturas que en Bruselas adoptan nuestros negociadores: no se consultó cuando se negoció el tratado de adhesión, no se informa de la postura que va a adoptar España en cada negociación y, este año, todavía estamos esperando las OPAs que se nos explique cómo ha quedado la negociación de precios de este año. Esta costumbre de ocultar a las OPAs cuál es la postura española en Bruselas sólo puede explicarse porque allí nuestra delegación negocia posturas contrarias a los intereses y necesidades de los agricultores y ganaderos familiares españoles, en beneficio de otros sectores agroindustriales.

A medio plazo, situaciones de este tipo, que se vienen repitiendo sector por sector de producción en las economías agrarias de nuestra Región, lesionan gravemente la economía de Castilla y León, sustentada básicamente, ya sea directa o indirectamente, en la agricultura y ganadería. No podemos permitir como profesionales que nuestra Comunidad avance tan deprisa hacia una progresiva y segura desertización, por evidentes motivos sociales,

económicos y ecológicos. Por lo que pedimos apoyo, comprensión y solidaridad a todas las fuerzas vivas de la Cuenca del Duero y a la opinión pública general.

Por las razones expuestas, se formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que se dirija al Gobierno de la Nación, con objeto de que se exima de las tasas de corresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León”.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ DEL  
G.P. ALIANZA POPULAR

Fdo.: Miguel Angel Cortés Martín

EL PORTAVOZ SUPLENTE  
G.P. C.D.S.

Fdo.: Juan B. Durán Suárez

EL PORTAVOZ G.P. MIXTO

Fdo.: Rafael de las Heras Mateo

P.N.L. 76-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Octubre de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 76-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación ante la Comisión de Bienestar Social del Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, la amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la

Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Desde hace varios meses, y en repetidas ocasiones, diferentes autoridades de la Junta de Castilla y León se vienen refiriendo a la próxima presentación del Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León.

En la misma medida en que se produce el retraso en la presentación del Plan Regional, van conociéndose en los medios de comunicación indicadores preocupantes sobre la situación de la atención que desde la Administración Regional se presta al problema de las drogas.

Estos indicadores muestran:

- el bajo número de tratamientos iniciados en la Comunidad.
- la descoordinación existente entre los distintos recursos utilizados, dependientes de diferentes Administraciones y con criterios asistenciales a veces contradictorios.
- el deficiente uso de los fondos provenientes del Plan Nacional que reparte en forma de subvenciones la Comunidad Autónoma.

La urgencia de estas cuestiones es innegable, y la falta de diligencia de la Administración Regional al abordarlas no puede ser suplida en su totalidad por las iniciativas positivas de las Corporaciones Locales.

Por estas razones, es necesario un impulso del poder legislativo a la acción del Gobierno Regional en esta materia.

**PROPOSICION NO DE LEY**

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Bienestar Social y Cultura de la Junta de Castilla y León a la presentación ante la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en el plazo más breve posible, del Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma.

2. Dicho Plan comprenderá actuaciones específicas en los terrenos de la prevención, la atención, la reinserción social, la formación de especialistas y mediadores sociales e incluirá una referencia a la participación de la iniciativa social como colaboradora de las Administraciones Públicas en los distintos campos.

3. En la misma sesión se dará cuenta del estado de ejecución de las subvenciones concedidas por la Comunidad en los ejercicios de 1987 y 1988 con cargo a los fondos del Plan Nacional sobre Drogas, informándose a la Comisión de las justificaciones de los fondos que las Entidades Locales y sin ánimo de lucro han hecho llegar a la Junta.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**

**Preguntas con respuesta escrita**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Octubre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 303-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a adscripciones provisionales de funcionarios al Gabinete del Presidente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

**P.E. 303-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 27 de Julio apareció publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 119/88.

Dicho Decreto posibilita la adscripción temporal al Gabinete del Presidente de funcionarios públicos, manteniéndose la percepción de retribuciones con cargo a la Consejería de origen.

Considerando que tal mecanismo, sin perjuicio de otras valoraciones no permite un adecuado conocimiento de la composición del citado Gabinete se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Se ha hecho uso en algún momento del mecanismo de adscripción provisional de funcionarios al Gabinete del Presidente?

En caso afirmativo, ¿en qué número, qué plazas ocupaban en su Consejería de origen y por cuánto tiempo se ha producido cada adscripción?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de Octubre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 304-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a fecha, texto y carácter de la denuncia por presunto delito ecológico en el embalse de Valparaíso (Zamora) y causas de la retirada de la misma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 304-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo sido retirada por la Junta de Castilla y León la denuncia contra la empresa IBERDUERO, S.A., por un presunto delito ecológico en el embalse de Valparaíso (Zamora), es por lo que este Procurador

#### PREGUNTA:

1. Fecha, texto y carácter de la denuncia que en su día presentó la Junta de Castilla y León.
2. Causas por las que la Junta de Castilla y León ha procedido a retirar dicha denuncia.

En Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1988.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*